



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0077 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, **06 MAR. 2014**

Visto, el Oficio N° 432-2013-EF/43.01 de fecha 13 de diciembre del 2013, a través del cual el Ministerio de Economía y Finanzas hace observaciones a las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 431 y 432-2013-GORE-ICA/PR de fecha 25 de noviembre del 2013 relacionadas al reconocimiento de deudas por concepto de devengados del DU N° 037-94 y que fueran remitidas al MEF mediante Oficio N° 568-2013-GORE-ICA/PR-GGR-ORADM-OAPH de fecha 25 de noviembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0431-2013-GORE-ICA/PR de fecha 25 de noviembre del 2013 se resuelve aprobar el monto pendiente de pago al 31 de diciembre del 2012, cuya cantidad asciende a la suma de Ciento Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y nueve y 45/100 nuevos soles (S/. 118,159.45) a favor de servidores activo o cesante de las Direcciones Regionales de Educación y Salud **a quienes el órgano jurisdiccional** ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, según relación adjunta;

Que, mediante el documento del visto el Ministerio de Economía y Finanzas observa que la Resolución Ejecutiva Regional N° 0431-2013-GORE-ICA/PR, reconoce montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012, debiendo ser al 31 de diciembre del 2011 debido que a partir del año 2012 mediante DS N° 019-2012-EF modificado por el DS N° 025-2012-EF, se transfiere recursos presupuestarios a las entidades comprendidas en el DU N° 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el DU N° 037- 94; así mismo mediante correos electrónicos observan que algunos nuevos beneficiarios considerados en la citada resolución ya se encuentran incluidos en su base de datos;

Que, sobre las observaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, es preciso aclarar que la inclusión de nuevos beneficiarios en la indicada resolución se debe en algunos casos a que inicialmente se les ha efectuado la liquidación por un porcentaje de la deuda y ahora están considerando la diferencia para cubrir el monto total de dicha deuda, en otros casos se debe a que lo nuevos beneficiarios obtuvieron el beneficio por Sucesión Intestada; debiendo corregirse el tercer considerando y el artículo primero de la resolución que se menciona en el primer considerando de la presente resolución solo lo que corresponde a la fecha de reconocimiento de la deuda pendiente de pago;

Que, para efectos de aplicar lo expresado en la parte in fine del considerando precedente, debe observarse lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 que literalmente señala, "los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los



administrados; siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CORREGIR, el tercer considerando y el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0431-2013-GORE-ICA/PR de fecha 25 de noviembre del 2013 los que quedarán redactados en los siguientes términos:

TERCER CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2008-EF se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago con cargo al "Fondo DU N° 037-94" de los montos pendientes correspondientes a la Bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, mediante abono en las cuentas bancarias que se utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones del personal activo o cesante respectivamente, monto pendiente de pago que deberá ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego en la que se determine el monto pendiente de pago **al 31 de diciembre del 2011** por beneficiario, y cuyo detalle está contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la presente Resolución y remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas a través de mesa de partes.

ARTÍCULO PRIMERO:

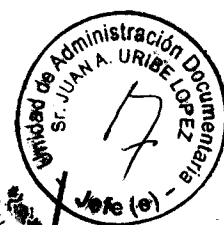
APROBAR, el monto pendiente de pago **al 31 de diciembre del 2011** cuya cantidad asciende a la suma de Ciento Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 45/100 **Nuevos Soles (S/.118,159.45)**, a favor de los servidores activo o cesante de las Direcciones Regionales de Educación y Salud, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 que a continuación se detalla:

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U. 037-94 CON SENTENCIA JUDICIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Activo (2) Pensionista (1)	MONTO RECONOCIDO
----	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	------------------



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0077 - 2014- GORE-ICA/PR

1	HERNANDEZ	MORÓN	LUIS YSMAEL	01	2,572.50
2	HERNANDEZ	MORÓN	DORIS RAQUEL	01	11,508.03
3	LÉVANO	PISCONTE	JOSÉ JULIO	02	17,673.40
4	BELLIDO	DE SIGUAS	LUZ HERMELINDA	03	5,082.22
5	YATACO	CARBAJAL	LUIS ALFREDO	03	2,572.99
6	YATACO	CARBAJAL	PEDRO ARMANDO	03	2,572.99
7	YATACO	CARBAJAL	JUAN ZOILO	03	2,572.99
8	YATACO	CARBAJAL	VÍCTOR MANUEL	03	2,572.99
9	YATACO	CARBAJAL	JULIÁN ANTONIO	03	2,572.99
10	YATACO	CARBAJAL	MARIA MARGARITA	03	2,572.99
11	YATACO	CARBAJAL	PASCUAL MARCELO	03	2,572.99
12	YATACO	CARBAJAL	FLOR DE MARIA	03	2,572.99
13	FERNÁNDEZ	YATACO	DIEGO JESÚS	03	2,572.98
14	AYBAR	AMAR	FLOR MARGARITA	1	1,350.00
15	PEÑA	SOSA	JAIME FERMÍN	1	3,317.00
16	CALLE	LA ROSA	JORGE ALFREDO	02	10,699.88
17	CALLE	LA ROSA	ÁNGEL ENRIQUE	02	10,699.88
18	CALLE	LA ROSA	MARIA DEL PILAR	02	10,699.88
19	CALLE	LA ROSA	CARLOS ALBERTO	02	10,699.88
20	CALLE	LA ROSA	ELISA PATRICIA MARTINA	02	10,699.88
TOTAL					118,159.45



RESUMEN

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
1	HOSPITAL "SAN JOSÉ" – CHINCHA	59,993.05
2	UGEL NASCA	4,667.00
3	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	53,499.40
TOTAL		118,159.45

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abd. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL